

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

5 de julio del 2002

## **ACTA No. 1582-2002**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector  
Dra. María E. Bozzoli  
Licda. Marlene Víquez  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Mtro.. Fernando Brenes  
Ing. Carlos Morgan

Ausente: Srta. Marbelly Vargas, por encontrarse fuera del país

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 10 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que la visita del M.Sc. Rodrigo Alfaro se elimina en vista que hoy son los talleres finales de un seminario en el IICA.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero solicitar un espacio en informes.

\* \* \*

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INFORMES

1. Solicitud de audiencia de los funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual. REF. CU-249-2002
2. Nota de la Comisión Institucional para la Equidad del Género, referente a la versión final de la Ley de Paternidad Responsable. REF. CU-246-2002
3. Presentación del video "El Maestro" realizado por el productor Luis Fernando Fallas.
4. Solicitud de audiencia del Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual con la finalidad de presentar oficialmente los productos finales que conforman el Proyecto Radio UNED. REF. CU-257-2002
5. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre fallo del caso del Sr. Luis Diego Arguedas.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre propuesta del Lic. Juan C. Parreaguirre sobre políticas de desarrollo académico. CU.CDA-2002-035
2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta de modificación al Reglamento de Opciones de Graduación. REF. CU-248-2002 y CU.CDA.2002-031
3. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a solicitud de revisión de Transitorio. REF. CU-121-2002
4. Nota de la Oficina Jurídica sobre guía "Deberes y responsabilidades de las jefaturas en la UNED". REF. CU-220-2002
5. Notas de la Vicerrectoría Académica y Oficina de Relaciones Públicas, referente a la elaboración de páginas web. REFs. CU-213 y 215-2002

6. Nota de la Oficina Jurídica referente a modificación del Art. 41 del Estatuto de Personal. REF. CU-221-2002
7. Nota de la Oficina Jurídica sobre la pertinencia de aprobar retroactivamente la solicitud de gastos de viaje y transporte al exterior a la Dra. Delfilia Mora. REF. CU-227-2002
8. Notas de la Vicerrectoría Académica referente a solicitud de revisión del Plan Quinquenal de oferta académica. REF. CU-230 y 253-2002
9. Nota de la Oficina Jurídica sobre reclamo administrativo presentado por la Sra. María del Carmen Gamboa Umaña. REF. CU-232-2002
10. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de un nombramiento en dicha comisión. REF. CU-235-2002
11. Nota del Centro Universitario de San Vito sobre la posibilidad de compra de edificio para dicho Centro. REF. CU-233-2002
12. Nota de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria sobre solicitud de participación en la elección de dicho Director. REF. CU-243-2002
13. Nota de la Oficina de Registro sobre solicitud del estudiante Alexis Gonzáles Campos referente a su inclusión en la próxima graduación. REF. CU-251-2002
14. Nota del Sindicato UNE-UNED referente a solicitud de pago de diferencia por inflación. REF. CU-250-2002
15. Nota del Sindicato UNE-UNED referente a nombramiento representante ante la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-254-2002
16. Nota del Programa de Producción Audiovisual sobre informe del primer semestre del año 2002. REF. CU-255-2002
17. Nombramiento de Rector Interino.
18. Acuerdos del Consejo Editorial sobre preocupación del seguimiento de planteamientos de dicho Consejo. REF. CU- 236 y 172-2002
19. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre modificaciones en materia de normas para becas. CU.CDO-2002-019 y REF. CU-129-2002

20. Pronunciamientos de las diferentes instancias de la Universidad en relación con la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario. REFS. CU-091, 096, 115 y 120-2002
21. Informe de la Comisión Lineamientos Política Institucional sobre “Proyectos particulares y acciones posibles para llevar a cabo los Lineamientos de Política Institucional”. REF. CU-212-2002
22. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre detalle de Gastos de los Equipos del Programa de Cultura y Deporte. REF. CU-244-2002
23. Propuesta de modificación al Art. 21 inciso a) y Art. 23 del Estatuto de Personal. REFS. CU-123, 136-2001 y 098-2002
24. Nota la Vicerrectoría Académica sobre apelación del estudiante Sergio Pineda a la resolución de su asignatura Estrategia Empresarial II. REF. CU-256-2002
25. Pronunciamiento de la Comisión Ad-Hoc sobre el Tratado Libre de Comercio de Canadá. REF. CU-258-2002

#### IV. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Procedimiento para mantenimiento de hardware y software institucional. CU-CDO-2002-005
2. Informe sobre situación financiera de la UNED. CU.CDO-2002-014

#### V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Recordatorio a unidades académicas y administrativas de la importancia de cumplimiento de trámites de los estudiantes en forma oportuna. CU.CDE-2002-010
2. Nota de la Rectoría sobre actualización de aranceles para las Salidas Laterales denominadas ET-1 y PT-2. CU.CDE-2002-024
3. Análisis sobre políticas de admisión. CU.CDE-2002-025
4. Propuesta sobre operacionalización del fondo del 3% de la Matrícula y la Antigua póliza de seguro estudiantil. CU.CDE-2002-032

## VI. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta sobre los procesos de acreditación y autoevaluación de las carreras. CU-CDA-2002-002
2. Propuesta de modificación al Art. 31, inciso c) del Reglamento de Condición Académica. CU-CDA-2002-003
3. Propuesta sobre oferta de asignaturas y horario de tutoría telefónica. CU. CDA-2002-011
4. Documento “Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Programas Académicos en la UNED”. CU-CDA-2002-013
5. Conclusiones y recomendaciones del “Simposio-Taller sobre Lineamientos para el Diseño y Producción de Materiales Didácticos para la Educación a Distancia”. CU.CDA-2002-015
6. Nota de la Licda. Alejandra Cruz referente a su interés de reactivar la Licencia Sabática. CU.CDA-2002-016
7. Informe del Lic. José Luis Torres, en la X Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas de Centro América (COFAHCA). CU-CDA-2002-014
8. Nota de Centro de Investigación y Evaluación sobre informe final de Taller de Deserción. CU-CDA-2002-018
9. Informe semestral de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados. CU.CDA-2002-021
10. Nota de la Rectoría sobre informe de evaluación de las funciones y expectativas derivadas del nombramiento del Director de Producción de Materiales Didácticos. CU.CDA-2002-023
11. Nota de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas, referente a propuesta de los cronogramas balanceo de los cursos, objetivos, ejercicios de apoyo y otros estudios. CU.CDA-2002-025
12. Inquietud del Sr. Sergio Pineda Propuesta sobre “Cursos de Líneas y Accesos Universitarios”. CU.CDA-2002-028
13. Inquietud del Sr. Sergio Pineda referente a los Programas de Autoevaluación con fines de Acreditación. CU.CDA-2002-029

14. Nota del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales sobre proyecto de Regionalización de Videofonotecas. CU.CDA-2002-030
15. Informe de la Dra. Lizette Brenes, sobre su participación en la XVII Reunión de Consejo Directivo del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales. CU.CDA.2002-032
16. Nota del Encargado del Proyecto CAERENAD sobre informes de objetivos y metas de dicho proyecto. CU.CDA.2002-033
17. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a la problemática de los estudiantes privados de libertad para cursar la asignatura Contabilidad Aplicada. CU.CDA.2002-034

VII. VARIOS

## **II. INFORMES**

### **1. Solicitud de audiencia de los funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual**

Se recibe oficio PPMA-248-2002 del 27 de junio del 2002 (REF. CU-249-2002), suscrito por funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que solicitan audiencia para discutir sobre el futuro de esa dependencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta solicitud es en relación con una nota que envió don Roberto Román a don Julián Monge, sobre su renuncia al puesto de Coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisual, la cual no se ha resuelto. Incluso don Julián me propuso una reunión conjunta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Siempre que los funcionarios han solicitado una audiencia al Consejo Universitario se les ha concedido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se remite a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para que coordine la visita.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO II, inciso 1)**

**Se recibe oficio PPMA-248-2002 del 27 de junio del 2002 (REF. CU-249-2002), suscrito por funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que solicitan audiencia para discutir sobre el futuro de esa dependencia.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine la visita de los funcionarios del Programa de Producción de Material Audiovisual a una próxima sesión del Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Nota de la Comisión Institucional para la Equidad del Género, referente a la versión final de la Ley de Paternidad Responsable**

Se recibe nota recibida el 25 de junio del 2002 (REF. CU-246-2002), suscrita por la Licda. Xinia Zúñiga, Coordinadora de la Comisión Institucional para la Equidad de Género, en la que adjunta la nueva Ley de Paternidad Responsable.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es agradecer el envío de este material a doña Xinia Zúñiga. Ella participa en varias comisiones relacionadas con esto desde la posición que tiene como coordinadora de esa Comisión, que ha tomado la Ley de Paternidad Responsable, para lo cual se había pedido en CONARE una integración de una comisión y se han hecho muchas actividades de acuerdo al papel que doña Xinia ha jugado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Considero conveniente instar a la Comisión a divulgar la Ley a nivel institucional.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

## **ARTICULO II, inciso 2)**

**Se recibe nota recibida el 25 de junio del 2002 (REF. CU-246-2002), suscrita por la Licda. Xinia Zúñiga, Coordinadora de la Comisión Institucional para la Equidad de Género, en la que adjunta la nueva Ley de Paternidad Responsable.**

### **SE ACUERDA:**

**Agradecer el envío de la Ley de Paternidad Responsable y se insta a la comisión Institucional para la Equidad de Género para que utilice los diferentes medios disponibles en la Universidad para divulgar esta Ley a nivel institucional.**

### **ACUERDO FIRME**

#### **3. Presentación del video “El Maestro” realizado por el productor Luis Fernando Fallas**

Se recibe oficio VF-2002-082 del 26 de junio del 2002 (REF. CU-247-2002), suscrito por la Srta. Adriana Oviedo, Encargada de Videoteca y Comunicaciones, en el que adjunta una copia del audiovisual El Maestro, realizado por el productor Luis Fernando Fallas, el cual trata sobre la biografía del señor Uladislao Gámez, exministro de Educación y gran educador costarricense.

\* \* \*

Se procede a la presentación del audiovisual El Maestro realizado por el productor Luis Fernando Fallas.

\* \* \*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Fernando Volio en el discurso de Doctorado Honoris Causa que le dio la UNED, indica que cuando él llegó como Ministro de Educación, en el gobierno de don Daniel Oduber, su meta sería implementar el Plan de Desarrollo, que en el periodo de 1970-74 había dirigido don José Figueres y don Lalo Gámez como Ministro de Educación Pública. La sorpresa que se llevó, fue que le correspondía la demanda educativa a nivel de la educación superior. Con don Lalo Gámez se abre la Universidad Nacional, el Gobierno anterior había hecho gestiones con don Guillermo Malavassi sobre la creación del Instituto Tecnológico, pero le corresponde a don Pepe Figueres y a don Lalo Gámez la inauguración del Instituto Tecnológico. El Plan de Desarrollo que en realidad nunca se aplicó como se pretendía. A don Fernando Volio le correspondió crear la

Universidad Estatal a Distancia y la universidad privada, ese es el mérito de don Fernando Volio. Además de, impulsar una filosofía diferente sobre la participación y el desarrollo de los principios, valores de la idiosincrasia costarricense. Don Lalo Gámez desde otro contexto fortalece el sistema Educativo Nacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Lalo Gámez estuvo presente en la inauguración del Centro Universitario de Heredia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este video se debería de enviar a las facultades de Educación de las universidades. Es importante que este video se divulgue entre la formación de educadores.

MBA. RODRIGO ARIAS: Agradecer al Programa de Producción de Material Audiovisual la realización del video.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO II, inciso 3)**

**Se recibe oficio VF-2002-082 del 26 de junio del 2002 (REF. CU-247-2002), suscrito por la Srta. Adriana Oviedo, Encargada de Videoteca y Comunicaciones, en el que adjunta una copia del audiovisual El Maestro, realizado por el productor Luis Fernando Fallas, el cual trata sobre la biografía del señor Uladislao Gámez, exministro de Educación y gran educador costarricense.**

**Después de observar el audiovisual titulado El Maestro, SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al Programa de Producción de Material Audiovisual el envío del video para conocimiento en el Consejo Universitario.**
- 2. Solicitar al Programa de Producción de Material Audiovisual que, con el apoyo de la Oficina de Relaciones Públicas, coordinen una campaña con el fin de dar a conocer este audiovisual a las escuelas de formación de educadores en las diferentes universidades del país.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Solicitud de audiencia del Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual con la finalidad de presentar oficialmente los productos finales que conforman el Proyecto Radio UNED**

Se conoce nota PPMA-263-2002 del 2 de junio del 2002 (REF. CU-257-2002), suscrita por el Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en la que solicita audiencia para presentar oficialmente al Consejo Universitario los productos finales que conforman el Proyecto Radio UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: El 20 de julio se hace el lanzamiento de Radio UNED: Es un proyecto que se ha venido trabajando entre el Programa de Producción de Material Audiovisual y la Dirección de Tecnología, ya está listo para enviarlo por INTERNET.

Creo que va a ser la UNED la primera Universidad de la región que tiene Radio por INTERNET y don Roberto quiere presentar al Consejo Universitario el proyecto. Se puede definir la fecha para la próxima semana.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 4)**

**Se conoce nota PPMA-263-2002 del 2 de junio del 2002 (REF. CU-257-2002), suscrita por el Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en la que solicita audiencia para presentar oficialmente al Consejo Universitario los productos finales que conforman el Proyecto Radio UNED.**

**SE ACUERDA:**

**Invitar al Lic. Roberto Román para la próxima sesión ordinaria, que se realizará el 12 de julio del 2002, a las 11:30 a.m.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Informe de la Licda. Marlene Víquez sobre fallo del caso del Sr. Luis Diego Arguedas**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me enteré que la Corte Suprema de Justicia falló el caso de don Luis Diego Arguedas. Quiero informar que en dicho fallo lo que hace es ratificar lo que el juez anterior indicó.

MBA. RODRIGO ARIAS: No conozco la comunicación oficial para conocer la redacción de la resolución y proceder según corresponde legalmente.

MTRO. FERNANDO BRENES: Recuerdo un par de casos sobre una situación similar, doña Virginia Blossse y doña Marielos Quesada, que las situaciones de ellas era idéntica a la de otros tutores en cuanto a reconocimiento de anualidades.

A nivel de la Oficina de Recursos Humanos me indicaron que el asunto está detenido. Recuerdo que doña Virginia tuvo una reunión con el Sr. Rector y recuerdo que cuando este asunto se analizó a nivel del Consejo se comentó que estos asuntos se iban a tramitar de oficio en el caso de que fueren idénticos. Pareciera que el asunto está detenido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son tantos los casos y tal vez ellas pueden decir que son idénticos, los que son idénticos se han tramitado administrativamente con la Oficina de Recursos Humanos, lo que no lo son se está haciendo un estudio para cuantificar un costo de lo que sería un posible reconocimiento administrativo, sabiendo que eventualmente se debería hacer una consulta a la Procuraduría General de la República porque si no son idénticos a los que se han manejado administrativamente y no se han podido tramitar es porque hay una limitación de los dictámenes de la Procuraduría y son vinculantes para la Universidad.

La única manera de resolver sería mediante un nuevo dictamen de la Procuraduría o bien justificando exhaustivamente los juicios que se han dado y que se han resuelto en contra de la Universidad en otros casos para decir cuáles son similares a estos que se han resuelto en el marco legal y que entonces pueda tener una especie de jurisprudencia, sabiendo que estaríamos separando de lo que la Procuraduría nos dijo.

Se tiene que definir si lo que se necesita es una nueva consulta de la Procuraduría o aplicar la jurisprudencia, esto se ha conversado con don Jimmy Bolaños, no está definido porque lo que se acordó que primero se tiene que cuantificar de acuerdo a como se ha resuelto judicialmente esos casos y saber cuánto sería el monto para saber si procede hacer un arreglo administrativo y en qué términos hacer la propuesta administrativa. En esto se está trabajando.

A una de estas dos personas que me comentó que su trámite ante la Oficina de Recursos Humanos no quedó en nada y que luego le respondió don Manuel López cuando estuvo un tiempo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que no procedía y que podía hacer. Le dije que existen mecanismos legales disponibles. Ante una negativa de la Oficina de Recursos Humanos tiene que buscar agotar las instancias internas y le dije que solicitara la revocatoria con apelación a la resolución de la Oficina de Recursos Humanos. Le indiqué cuál es el procedimiento y que todos los funcionarios deben conocer.

Le dije que la Universidad está haciendo un estudio y ya sería su decisión si se espera y no se sabe cuánto tiempo se llevará o procede en lo que tiene derecho. Creo que los interesados deben definir qué es lo que quieren hacer, mientras tanto la Administración está analizando los casos para saber cuáles se pueden resolver y luego definir una base para luego presentar una propuesta de arreglo administrativo, si es que legalmente procede.

Los funcionarios saben que tienen que seguir los procesos de carácter administrativo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que la confusión que se ha dado es porque en algunos casos se les reconoce a las personas las anualidades manteniendo el argumento de que el patrono es único y al trasladarse a la UNED ya no están trabajando en otra institución estatal. En ese sentido, se les reconocen las anualidades que han ganado en otra institución y empiezan a acumular anualidades con la UNED.

El problema está en los tutores que por ser de un  $\frac{1}{4}$  de tiempo tienen una jornada con el Ministerio de Educación Pública y han tenido jornadas con la UNED y lo que sucede es que en estos casos, la Universidad ha dicho que el reconocimiento no procede porque el Estado les ha reconocido las anualidades. Pero, con ese argumento la Universidad ha perdido todos los casos, por ejemplo, el de doña Mayra Arguedas y otros que laboran para el Ministerio de Educación Pública y también, para la UNED. La Corte ha fallado a favor de ellas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se tienen dos criterios legales, uno vinculante para la Universidad que es el la Procuraduría y el otro que es específico a cada caso que se resuelve.

Don Jimmy Bolaños envió la propuesta de cómo solicitar a la Procuraduría analizar nuevamente esta situación con base en lo que los jueces han dicho para que abra la puerta.

Cuando se hace un arreglo administrativo es porque las dos partes ceden y llegan a un equilibrio. Cuando la Universidad conozca el impacto si se va al campo judicial para hacer una propuesta que sea equitativa y factible para todos.

Le dije a una de estas personas que estaba solicitando un reconocimiento de 20 años a la UNED, y en la UNA solo le reconocen 8 años y no presenta ninguna objeción pero a la UNED sí le solicita los 20 años. Las personas actúan de esa manera.

Estas situaciones molestan y ahí es donde se tiene que buscar una base para hacer una propuesta

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que se tiene que hacer es bajar el porcentaje de la anualidad que se reconoce, pues ellos no la ganaron como un 5%.

MBA. RODRIGO ARIAS: En estas reuniones se da cuenta de que se quieren aprovechar de la Universidad. Sé que es un derecho pero en otra institución aceptan lo que le dan pero en la UNED, me parece que no es una posición de ellos hacia las universidades que lo han contratado. Con la UCR arreglan con menos reconocimiento pero a la UNED le exigen el pago a partir de 1983.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Se puede prever legalmente un instrumento legal que cuando la persona inicie la relación laboral firme un conforme de.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando las personas ingresaban a la UNED, sabía que se le reconocía y qué no y agradecía que se le contrataba en esos términos.

El caso de don Luis Diego Arguedas es reconocer con un interés mayor al que la misma Ley estableció, solo porque el juez se equivoca.

### **III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

#### **1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre propuesta del Lic. Juan C. Parreaquirre sobre políticas de desarrollo académico**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión No. 064-2002, Art. VII del 14 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-035) sobre "Políticas de Desarrollo Académico".

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Como se inicia un proceso, como hay un Plan de Desarrollo Académico y una estrategia, me pareció importante definir políticas generales que enmarquen un desarrollo.

\* \* \*

El LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE da lectura al dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: En el primer considerando cambiaría “institución” por “Universidad”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que esto es una repetición de lo que ya se aprobó.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Algunas sí. La idea es unir todas para darle un conjunto de políticas a los Directores de Escuela.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el punto 1) del acuerdo eliminaría “controlar” por “supervisar”. En cuanto al punto 2) que diga “y propongan cuáles cursos o programas”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se puede indicar “que las Escuelas investiguen los recursos que existen”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede decir “y propongan cuáles cursos de programa requieren de algún sistema complementario de tutoría”.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Siento que es importante la medida de justificar los sistemas de tutorías. Se puede indicar “las Escuelas investiguen los cursos que existen y justifiquen ...”.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el punto 3) no estoy de acuerdo donde dice “sean o no sujetos a la autoevaluación”, creo que todos son sujetos de autoevaluación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el punto 4) sería mejor “con base en la aplicación de una guía de autoevaluación y con fines de acreditación.”

MTRO. FERNANDO BRENES: En el punto 5) sugiero que diga “Más estrechamente el quehacer y el accionar de la academia con los Centros Universitarios, de manera que se propicie el desarrollo de estos últimos”.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sugiero que diga “...pueden acceder a ellos por medio de ..”.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Cuando se dice medios escritos ¿serían los medios didácticos o las modalidades?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo duda en el punto 6) dice “revolucionando los medios didácticos”, eliminaría esa parte. Quedaría “Utilizar la tecnología como recurso de modernización de la educación a distancia de manera que los estudiantes puedan acceder a ellos...”.

En la definición del Plan Académico se indica que lo que se entiende por diversificación de la unidad didáctica modular. Voy a permitirme leerlo “*se entiende por diversificación de la unidad didáctica modular la estrategia curricular que considere los recursos didácticos disponibles a la Institución. Los estilos y ritmos de aprendizaje, la diversidad cultural de los estudiantes, la universalización de los medios empleados y la posibilidad de acceso de los estudiantes a dichos recursos*”. Me parece que si esto no queda claro de alguna manera, el Plan Académico ya lo había indicado.

MBA. RODRIGO ARIAS: El propósito es que haya un abanico de medios disponibles para el estudiante, utilizando diferentes tecnologías, desde material escrito hasta la INTERNET directa en línea ajustado a las condiciones de los estudiantes.

Sugiero que el punto 6) diga “*utilizar la tecnología como recurso de modernización de la educación a distancia y de los medios didácticos empleados de manera que los estudiantes puedan acceder a los cursos de la Universidad por medio de diversas modalidades según sean las características y las condiciones geográficas sociales y económicas del estudiante*” . La idea es abrir el abanico de medios para que sea el estudiante quien de acuerdo a sus condiciones seleccione cuál medio utiliza, el escrito o en línea.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El punto 7) se refiere a si van a generar procesos de capacitación, por ejemplo en las Escuelas que estén orientadas hacia la acreditación, modernización de los materiales, capacitación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podría quedar “*reorientar las acciones de capacitación de manera que se consolide la estrategia institucional*”.

Tengo una observación al punto 8). Hice la consulta de cuándo se invitaría a los funcionarios Marta Rivas, Víctor Méndez y Julián Monge para que hagan la presentación de los laboratorios virtuales, por cuanto me parece que los laboratorios virtuales han sido un éxito y sería una forma para que la Universidad no se presencialice y sea distancia.

Me preocupa que el punto 8) diga “para los cursos que por razones diferentes requieren de algún nivel de presencialidad...” no estaría de acuerdo con eso. Este punto podría quedar pendiente y retomarlo luego, de la presentación al Consejo Universitario de los laboratorios virtuales.

Por curiosidad pregunté que si estos laboratorios se podían hacer en asignaturas como Física, Química y me dijeron que sí.

Es importante que el estudiante tenga contacto con las herramientas como el microscopio, por esa razón, le consulté a doña Marta Rivas cómo se resolvía ese asunto. Me comentó que en una sola oportunidad del cuatrimestre el estudiante está en un laboratorio logra integrar todas las actividades de aprendizaje. Sugiero que este punto lo dejemos pendiente.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Estoy haciendo una unidad didáctica y en uno de los capítulos. Hay un laboratorio virtual de tectónica de placas, pero es apoyo y hecho con otros compañeros y para que sirvan para otros cursos.

MTRO. FERNANDO BRENES: La UNED tiene cursos que no se dan totalmente a distancia y que requieren cierta presencialidad.

Otra realidad es que en algunos de estos cursos los estudiantes no tienen la orientación adecuada y me parece que el punto 8) va orientado a resolver ese tipo de problemas que se está dando.

En la Comisión de Desarrollo Académico se ha analizado la posibilidad de buscar alternativas posibles de transformar los cursos con requerimiento presencial en propuestas menos presenciales usando las nuevas tecnologías.

En cuanto a las posibilidades del modelo de educación a distancia creo que didácticamente existen dos posiciones una es que con la educación a distancia se puede hacer cualquier cosa, como que es posible aprender electrónica a través de la educación a distancia.

Luego están los que opinan que la educación a distancia no es como la pomada canaria, que tengamos en cuenta que la educación a distancia como cualquier modalidad de educación tiene sus limitaciones.

Otra posición es que no es posible que haya modalidades de educación más apropiadas para enseñar ciertas competencias para formar ciertos conductas y llevar a cabo ciertas acciones educativas que son más viables para la vía de la enseñanza presencial. Normalmente se habla de aquellas acciones educativas que tengan que ver con el desarrollo de destrezas sicomotoras, eventualmente se podría llevar a cabo de mejor manera usando otros medios.

Comparto la idea de la necesidad de hacer totalmente a distancia la educación y con base en la experiencia y en la oportunidad de estudiar este modelo, creo que no todo es posible porque hay modalidades de enseñanza más efectivas que otras para lograr ciertos cambios de conducta. Es más efectivo enseñarle a una persona cómo hacer una hortaliza en el terreno que hacerlo en la pizarra.

Pienso que esto no es un pecado para la enseñanza presencial utilizar modalidades a distancia cuando corresponde y actualmente se dan sistemas duales. Por ejemplo, universidades presenciales con programas de educación a distancia tal es el caso de la UNAM de México. Para la UNED no sería un pecado tener acciones presenciales si lo que se trata es de llevar de la manera más efectiva el conocimiento a los estudiantes y si tenemos problemas de carácter tecnológico porque no solo se requiere de mucha creatividad para resolver el problema de la presencialidad o no en la oferta educativa en un sistema como el nuestro sino que se requiere de desarrollo tecnológico, tal es el caso de los laboratorios virtuales.

Creo que el punto 8) está orientado al requerimiento de que lo que se está haciendo presencialmente se haga bien. Que si esto se está haciendo presencialmente debiera hacerse virtualmente es un asunto que habría que discutir mucho y tendría que tener un fundamento teórico. Con el desarrollo de las nuevas tecnologías podríamos llegar a eso, solo una investigación de carácter experimental en conductas que demanda una relación presencial para saber cuál es más efectiva y creo que en todo caso, aunque tuviésemos la posibilidad tecnológica de llevar acciones con el uso de las nuevas tecnologías, sin que esto signifique que tengamos que convertir la universidad en presencial, pero para aquellos casos específicos que resulta ser apropiado y efectivo para propósito de una buena formación de nuestro estudiante llevar a cabo ciertas acciones de manera presencial no lo veo mal.

MBA RODRIGO ARIAS: Considero que lo que ha manifestado don Fernando Brenes es un tema aparte de lo que es políticas y es digno de una amplia conversación al respecto.

En cuanto al punto 8) creo que debe haber claridad para el estudiante, me parece que nos lleva a otro aspecto cuando se indica “presenciabilidad”, porque esta claridad tiene que estar absolutamente en todos los cursos

Sugiero que diga *“para aquellos cursos que por su naturaleza requieren de laboratorios, trabajos de equipo, trabajos de campo, giras u otros similares, debe haber una guía clara de lo que debe realizar el estudiante”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el acuerdo está incompleto en el encabezado.

En cuanto al punto 8), si se encuentra una solución que no utilice el término “presenciabilidad” estaría anuente a aprobarlo. Sin embargo, me parece que es importante recordar a los compañeros de la Comisión de Desarrollo Académico que este Consejo recibió días atrás, una lista con los cursos que comunicaron las Escuelas de cuáles requerían tutoría o alguna cuota de presenciabilidad. Cuando nos dimos cuenta del alto porcentaje de cursos con una exigencia de presenciabilidad nos preocupó, porque si en algo nos debe caracterizar es la distancia.

Es importante que tendamos a ser coherentes con la metodología a distancia, porque para internacionalizar la UNED en la región centroamericana requerimos que sea a distancia.

Hago una solicitud a los compañeros que es importante que analicen la lista de esos cursos y que calculen el porcentaje que requieran presenciabilidad. Entiendo que en educación, la práctica docente necesita presenciabilidad. Pero si se analizan otros cursos no es así.

La Universidad tiene que ser coherente en su discurso con la comunidad costarricense, decirle que cursos son a distancia, en educación mixta que requiere presenciabilidad, pero, no decir que todo se hace a distancia y la práctica es otra.

Estoy anuente con que el punto 8) se indique “ que toda información de interés del estudiante para que se logre su auto aprendizaje debe llegar al interesado de manera clara y debe de ser de conocimiento previo”.

Tengo una duda en cuanto al encabezado. Se indican considerandos, pero no coinciden con los acuerdos, considero que debe cambiarse y decir a quién se le va a hacer la solicitud. Se podría indicar “se establecen las siguientes políticas”.

Tengo una observación al punto 11) sugiero que diga “la investigación sea el fundamento que propicie la toma de decisiones en los procesos educativos de la UNED y que la diferencien de la educación presencial”.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto al punto 1) sugiero que diga “innovar los recursos didácticos”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el punto 8) se podría indicar “toda actividad académica que el estudiante requiere como parte de su desarrollo curricular deben de ser de conocimiento previo al estudiante”. Todas las actividades de aprendizaje que se establecen en un curso deben de ser de conocimiento previo.

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto 8) podría quedar “en todos los cursos los estudiantes deben tener información previa y clara de las diferentes actividades que debe realizar el estudiante para su aprendizaje”.

ING. CARLOS MORGAN: En relación con el punto 8) es un tema que ya hemos analizado, sin embargo en la sesión pasada lo retomamos y quiero resaltar un comentario de doña Nidia Lobo, que manifestó sobre la falta de información al estudiante *“esta situación es recurrente en el ámbito institucional y que afecta directamente al estudiante por cuanto no le permite planificar su tiempo personal para el estudio, trabajo y la familia con lo que se le niega una vía para el estudio independiente, en donde él en forma autónoma puede ordenar su tiempo con el fin de superar las debilidades de las unidades didácticas o bien los trabajos que se derivan de ellas, de ahí la importancia y la insistencia de que la Dirección de Asuntos Estudiantiles de que el estudiante cuente con suficiente antelación en forma oportuna y veraz de toda la información institucional pertinente”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que el punto 11) diga “la investigación sea el fundamento que propicie la toma de decisiones en los procesos educativos de la UNED”.

En cuanto al punto 12) indicaría de “todas las unidades “ no “ de todas las escuelas”.

MTRO. FERNANDO BRENES: Se me encargó definir el concepto de evaluación de los aprendizajes más apropiado para la UNED y creo que en todo caso, como esto es una política de carácter académico y como ya tengo resuelta la tarea sería bueno que valoráramos esta situación.

Sugiero que el punto 13) quede “la evaluación de los aprendizajes en la UNED deberá ser concebida como un proceso integral, que valora diferentes aspectos del desempeño del alumno. Científico: que utiliza técnicas, métodos y procedimientos considerados válidos y confiables; Sistemático: que responde a un plan previamente elaborado y es parte inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje; Continuo: su acción de integra de manera permanente en el proceso de enseñanza-aprendizaje destinado a establecer el nivel de logro de los estudiantes con respecto a los objetivos educacionales previamente establecidos, sus técnicas, estrategias y procedimientos deberán ser coherentes con el modelo pedagógico adoptado según requerimientos de las carreras y cursos”.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy bien la propuesta de don Fernando. Cuando se inició el análisis de la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, se definió una serie de aspectos que retomé para trabajar con la comisión de posgrados y me parece que hay aspectos importantes que habíamos aprobado como por ejemplo, qué se entendía por docencia en la UNED, a quién le corresponde los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Me parece que sería importante hacer una revisión de esto para unir con este acuerdo lo que don Fernando ha mencionado y lo que nosotros aprobamos para introducirlo en el Estatuto Orgánico.

Voy a dar lectura a lo que ya se aprobó “1. La actividad académica en la UNED comprende cuatro áreas esenciales: la docencia, investigación, la extensión y producción de materiales didácticos, estas cuatro actividades deben desarrollarse en forma integrada. 2. La docencia en la UNED es el proceso que agrupa el conjunto de actividades relativas a la enseñanza que están planificadas, organizadas, diseñadas, producidas y entregadas sistemáticamente para propiciar el auto aprendizaje de acuerdo con los principios del estudio independiente en la modalidad de educación a distancia. Integra tanto las actividades de comunicación didáctica establecidas en el conjunto de medios que constituyen la unidad didáctica modular como la asesoría que eventualmente ofrece el profesor-tutor por medio de diferentes canales. 3. Los procesos de enseñanza y aprendizaje en la UNED se fundamentan en el autoaprendizaje y en el estudio independiente. Para ello se utilizan materiales didácticos de distinta naturaleza y ofrece apoyos tutoriales de diversa índole, según las necesidades de cada programa académico o curso. 4. Los materiales didácticos y apoyos tecnológicos que se utilizan para el autoprogramado y el estudio independiente, deberán estar mediados pedagógicamente y promover la autonomía individual, la interacción y la renovación del conocimiento. Asimismo, deberán cumplir normas de excelencia académica en su diseño, estructura, edición y funcionamiento. 5. Los procesos de diseño curricular, planificación y producción de materiales didácticos para los distintos cursos de los programas que ofrece la UNED se fundamentarán en el trabajo de equipos transdisciplinarios, en el que participan directamente el encargado de programa, el encargado de cátedra, los productores de los diferentes materiales didácticos y los profesores tutores”.

Me parece que si a estos puntos le agregamos lo de evaluación de los aprendizajes, sería conveniente incorporarlo al inicio del acuerdo, luego, de los considerandos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede integrar pero no quedaría en firme para hacer una revisión integral.

\* \* \*

Se decide analizar el documento con las observaciones incorporadas en una próxima sesión.

\* \* \*

2. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta de modificación al Reglamento de Opciones de Graduación**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 064-2002, Art. III (CU.CDA-2002-031), referente a propuesta de modificación al Reglamento de Opciones de Graduación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que este asunto se analice la próxima sesión ya que es muy extenso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay una nota de la Vicerrectoría Académica referente a este asunto. Lo que entiendo es que los cursos de especialización y el taller de investigación pasarían a ser semestrales.

\* \* \*

Se decide incluir como primer punto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

\* \* \*

### **3. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a solicitud de revisión de Transitorio**

Se recibe nota VA-02-247 del 8 de abril del 2002 (REF. CU-121-2002), suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que comunica el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión 004-02, Art. III, sobre el representante de la UNED ante el SICEVAES.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que don Fernando Bolaños debe seguir siendo el representante ante SICEVAES, este espacio se hace con personas y no representantes y fue negociación a nivel de CSUCA el lograr que la UNED en la persona de don Fernando Bolaños se diera un espacio, no es igual que llegue otra persona. Creo que debemos de consolidar un espacio que se abrió y no podemos estar dando una idea ante el CSUCA de estar cambiando personas, sobre todo que se hace una campaña política para ganar un puesto y una serie de acuerdos con universidades del istmo. Me parece que no es prudente cambiar la representación.

Sugiero que se indique se mantiene la representación en el Lic. Fernando Bolaños.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Comparto la posición del Sr. Rector. Me parece que don Fernando tiene un buen conocimiento. No importa que don Fernando no esté con el procesos de autoevaluación pero tiene buen conocimiento.

Es conveniente señalar que se mantiene el acuerdo tomado por el Consejo Universitario y que se solicita al Sr. Bolaños mantener una comunicación directa con el personal de Programa de Autoevaluación Académica.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe nota VA-02-247 del 8 de abril del 2002 (REF. CU-121-2002), suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que comunica el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica, sesión 004-02, Art. III, sobre el representante de la UNED ante el SICEVAES.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Mantener al Lic. Fernando Bolaños como representante de la UNED ante el SICEVAES por el tiempo en que fue nombrado.**
- 2. Solicitar al Lic. Bolaños que mantenga una comunicación permanente con el personal del Programa de Autoevaluación Académica.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer un comentario. Revisando un punto de la minuta de la sesión del Consejo de Rectoría del 22 de mayo, me percaté que se aprobó una propuesta de los objetivos estratégicos para el 2003, elaborada por la Vicerrectoría de Planificación, quisiera si es posible, que nos hicieran llegar el documento para conocerlo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí no hay problema, más bien solicité que lo pasaran incluso por correo electrónico.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tomemos el acuerdo porque de lo contrario no me llega.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está bien, son documentos públicos, sin necesidad de acuerdo usted lo puede pedir y se lo tienen que dar. Se lo podemos enviar, no hay ningún inconveniente.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

**ARTICULO III, inciso 3-a)**

**SE ACUERDA solicitar al Consejo de Rectoría que haga llegar a los miembros del Consejo Universitario el documento sobre los Objetivos Estratégicos para el Plan Operativo Anual del 2003, aprobado por el CONRE.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la Oficina Jurídica sobre guía “Deberes y responsabilidades de las jefaturas en la UNED”.**

Se conoce oficio O.J.2002-211 del 10 de junio del 2002 (REF. CU-220-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que adjunta el documento “Deberes y responsabilidades de las jefaturas en la UNED”, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1546-2002, Art. II, inciso 9).

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que todas las jefaturas tienen la información, sería tomar nota y agradecer al Lic. Jimmy Bolaños la elaboración del documento, que ha sido además compartido con todos los jefes en los cursos de Gestión Gerencial Exitosa.

ING. CARLOS MORGAN: ¿Es público ese documento?

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Fue entregado a todos los jefes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Cuando se hace este curso se le entrega a los participantes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece importante comunicarle a la comunidad universitaria de la existencia de este documento y que las personas que estén interesadas en conocerlo lo soliciten a la Oficina Jurídica. Pero también, me parece importante que los subalternos conozcan el documento.

ING. CARLOS MORGAN: Debería de ser de uso común y estar disponible como un folleto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Podemos pasarlo a la Editorial para que hagan un folleto de uso interno. Entonces lo enviamos a la Administración con el propósito de tener un material permanente para jefes y directores.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sigo insistiendo con la propuesta presentada anteriormente, de comunicarle a la comunidad universitaria sobre este documento, que se le informe para que cualquier persona que esté interesada lo solicite y sepa cuáles son las responsabilidades y deberes de los jefes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Podríamos agregarle de informar a la comunidad universitaria la existencia de este documento para todos aquellos que estén interesados en conocerlo y solicitarle a la Administración coordinar con la Editorial la reproducción para uso interno en la Institución.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce oficio O.J.2002-211 del 10 de junio del 2002 (REF. CU-220-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que adjunta el documento “Deberes y responsabilidades de las jefaturas en la UNED”, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1546-2002, Art. II, inciso 9).**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, la elaboración del documento “Deberes y responsabilidades de las jefaturas en la UNED”.**
- 2. Comunicar a la Comunidad Universitaria la existencia de este documento, para todos aquellos que estén interesados en conocerlo.**
- 3. Solicitar a la Administración que coordine con la Editorial la reproducción del documento, para uso interno de la Universidad.**

#### **ACUERDO FIRME**

**5. Notas de la Vicerrectoría Académica y Oficina de Relaciones Públicas, referente a la elaboración de páginas web**

Se recibe oficio VA-02-544 del 4 de mayo del 2002 (REF. CU-215-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría en sesión 006-2002, Art. I, inciso 8), en respuesta a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1571-2002, Art. IV, inciso 2), referente a la Página Web de la UNED.

Además, se recibe la nota R.P.2002-117 del 4 de junio del 2002 (REF. CU-213-2002), suscrita por la Licda. Maritza Esquivel, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que hace referencia al acuerdo tomado por la Comisión de Página Web Institucional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay una serie de acuerdos que envía don Rodrigo Barrantes, que son del CONVIACA, que creo lo que corresponde es pasarlo a la Comisión de la Página Web, atendiendo un acuerdo que se había tomado en el Consejo Universitario. Si alguien tiene algunas observaciones, ellos mismos dicen qué solicita a la Comisión, al mandarlo a nosotros, creo que nosotros tenemos que solicitarle a la Comisión de la Página Web, analizar los acuerdos del Consejo de Vicerrectoría Académica sobre la página web de la UNED.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se recibe oficio VA-02-544 del 4 de mayo del 2002 (REF. CU-215-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría en sesión 006-2002, Art. I, inciso 8), en respuesta a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1571-2002, Art. IV, inciso 2), referente a la Página Web de la UNED.**

**Además, se recibe la nota R.P.2002-117 del 4 de junio del 2002 (REF. CU-213-2002), suscrita por la Licda. Maritza Esquivel, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que hace referencia al acuerdo tomado por la Comisión de Página Web Institucional.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Página Web Institucional que analice los puntos expuestos en el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría Académica.**

## **ACUERDO FIRME**

### **6. Nota de la Oficina Jurídica referente a modificación del Art. 41 del Estatuto de Personal.**

Se conoce oficio O.J.2002-215 del 11 de enero del 2002 (REF. CU-221-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que propone modificar el segundo párrafo del Artículo 41 del Estatuto de Personal, referente a la salud ocupacional en la UNED.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una corrección del Artículo 41 del Estatuto de Personal. Sería aprobar la corrección para que el Artículo 41 diga los tres últimos estarán en sus funciones en un período de 2 años pudiendo ser reelectos.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO III, inciso 6)**

**Se conoce oficio O.J.2002-215 del 11 de enero del 2002 (REF. CU-221-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que propone modificar el segundo párrafo del Artículo 41 del Estatuto de Personal, referente a la salud ocupacional en la UNED.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**El Consejo Universitario en sesión 1564-2002, Art. IV, inciso 9), celebrada el 12 de abril del 2002, aprobó una reforma al Artículo 41 del Estatuto de Personal, la cual contiene un error material en la última frase del párrafo segundo, en cuanto dispone que “los cuatro últimos durarán en sus funciones un período de dos años pudiendo ser reelectos”, cuando en realidad debe señalarse que se trata de los “tres últimos”.**

**Por tanto, SE ACUERDA:**

1. **Modificar el Artículo 41, párrafo segundo, frase final del Estatuto de Personal, para que diga lo siguiente**

*“Los tres últimos durarán en sus funciones un período de dos años, pudiendo ser reelectos”.*

2. **Rige a partir de su aprobación en firme.**

## **ACUERDO FIRME**

7. **Nota de la Oficina Jurídica sobre la pertinencia de aprobar retroactivamente la solicitud de gastos de viaje y transporte al exterior a la Dra. Delfilia Mora**

Se conoce nota O.J.2002-218 del 12 de junio del 2002 (REF. CU-227-2002), suscrita por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1575-2002, Art. IV, inciso 8), en cuanto a la procedencia de aprobar retroactivamente la autorización de gastos de viaje y transporte al exterior, conforme a lo acordado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la solicitud de la Dra. Delfilia Mora.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Este asunto es si procede o no un pago posterior en cuanto a gastos de viaje en el exterior. El Lic. Jimmy Bolaños nos indica que no, por lo que corresponde es acoger el dictamen de la Oficina Jurídica y comunicárselo tanto al Consejo Asesor de Becas como a doña Delfilia Mora.

El Lic. Bolaños al final nos concluye que no procede y eso nos fundamenta también para el futuro, entonces por eso quien deben de conocerlo mejor son los miembros del Consejo Asesor de Becas y en este caso en particular, la Dra. Mora quien fue la interesada o afectada.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 7)**

**Se conoce nota O.J.2002-218 del 12 de junio del 2002 (REF. CU-227-2002), suscrita por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1575-2002, Art. IV, inciso 8), en cuanto a la procedencia de aprobar retroactivamente la autorización de gastos de viaje y transporte al exterior, conforme a lo acordado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la solicitud de la Dra. Delfilia Mora.**

**SE ACUERDA:**

**1. Acoger el siguiente dictamen de la Oficina Jurídica.**

***“Me permito atender el oficio de cita, en el cual se solicita a esta Oficina emitir un dictamen en cuanto a la procedencia de aprobar retroactivamente la autorización de gastos de viaje y transporte al exterior, en relación con el caso de la Dra. Delfilia Mora, conforme al oficio Becas.145 del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.***

***A este respecto, la materia objeto de consulta se encuentra debidamente regulada por el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos" emitido por la Contraloría General de la República, publicado a La Gaceta No.97 del 22 de mayo del 2001, el cual en el párrafo segundo del ordinal séptimo señala que: "... corresponde al órgano superior del ente público respectivo, dictar el acuerdo de autorización de los viajes al exterior, así como del adelanto correspondiente, en la forma que señala el Artículo 31º de este Reglamento".***

***Del anterior numeral se desprende que en tratándose de viajes al exterior, compete al órgano superior de la respectiva institución, sea al Consejo Universitario en el caso de la UNED, autorizar el viaje así como el adelanto de viáticos respectivo, mediante la adopción del respectivo acuerdo.***

***Asimismo, el numeral 31 del mismo reglamento dispone lo siguiente:***

***"Artículo 31º.- Necesidad de acuerdo previo del órgano superior. Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:***

- a) Nombre del funcionario.***
- b) Cargo que desempeña el servidor.***
- c) Países a visitar.***
- d) Período del viaje.***
- e) Objetivos del viaje.***
- f) Monto del adelanto***
- g) Gastos conexos autorizados"***

**Como se observa, el numeral antes citado dispone que el acuerdo que debe emitir el órgano superior, sea el Consejo Universitario, debe ser previo al viaje, por lo que ambas normas reglamentarias son muy claras en señalar la necesidad de que el viaje al exterior de un funcionario sea objeto de un acto administrativo de autorización, el cual por su naturaleza debe ser adoptado en forma previa y por tanto no posterior, caso éste último que se permitiría si las normas hubiesen contemplado -lo cual no hacen-, que el acto administrativo sea el de aprobación.**

**Cabe señalar que ésta ha sido también la posición reiterada de la propia Contraloría General de la República, la cual al menos en dos opiniones, las contenidas en los oficios No.DAJ-1440 de 9 de julio y 09201 de 13 de agosto, ambos de 1999, ha sostenido que existe un impedimento para reconocer en forma retroactiva gastos de viaje y transporte que no han sido autorizados debidamente, con razones adicionales a las esbozadas, como las siguientes:**

**"Del mismo modo, el artículo 8 señala que la solicitud de adelanto de estas sumas debe venir acompañada de "una copia de la autorización del viaje acordada por el órgano superior". De lo anterior, podemos concluir que —por regla de principio— todo viaje al exterior debe contar previamente con la autorización respectiva y que el mismo debe ajustarse en un todo a lo autorizado.**

**En tal sentido, recuérdese que el numeral 10 iusibid categóricamente impide reconocer gastos de viaje y transporte no autorizados en debida forma. Por consiguiente, no existe fundamento jurídico válido para dictar un acuerdo posterior al viaje..."**

**Por lo tanto, es criterio de esta Oficina Jurídica que en virtud de lo expresamente señalado en las normas reglamentarias que regulan la materia, y sustentado en el propio criterio del órgano contralor, el ordenamiento jurídico impide reconocer retroactivamente gastos de viaje y transportes a cualquier funcionario(a), cuando no ha existido el acuerdo previo del órgano superior que debe autorizarlos."**

- 2. Comunicar el presente acuerdo al Consejo Asesor de Becas y Capacitación y a la Dra. Delfilia Mora.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Notas de la Vicerrectoría Académica referente a solicitud de revisión del Plan Quinquenal de oferta académica.**

Se conocen notas VA-02-604 y 657 del 14 y 27 de junio del 2002 (REFS. CU-230 y 253-2002), suscritas por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en relación con el Plan Quinquenal de la Oferta Académica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo podemos pasar a la Comisión de Desarrollo Académico, pero sobre eso quisiera ampliar varias cosas, no sé si pasarlo a Comisión o dejarlo pendiente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: A raíz de la información que envió don Rodrigo Barrantes, donde indica la situación de algunos programas, le solicité a la compañera Eugenia Fallas que la Coordinadora General del Consejo Universitario hiciera una revisión de los acuerdos, porque desde mi conocimiento, el caso de Bachillerato en la Enseñanza de la Matemáticas sí está aprobado por parte del Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Eso le decía el día de ayer a don Rodrigo Barrantes, que recuerdo de algunas aprobaciones.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Mejor no pasarlo a ninguna Comisión, sino que con base en esta información que nos envió don Rodrigo Barrantes, la Coordinación General del Consejo Universitario haga una revisión de los acuerdos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está bien, entonces le solicitamos a la Coordinación General del Consejo Universitario, recopilar todos los acuerdos del Consejo Universitario relacionados con la Oferta Académica de la Universidad.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8)**

**Se conocen notas VA-02-604 y 657 del 14 y 27 de junio del 2002 (REFS. CU-230 y 253-2002), suscritas por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en relación con el Plan Quinquenal de la Oferta Académica.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario que recopile todos los acuerdos de este Consejo, relacionados con la oferta académica de la Universidad.**

## **ACUERDO FIRME**

### **9. Nota de la Oficina Jurídica sobre reclamo administrativo presentado por la Sra. María del Carmen Gamboa Umaña.**

Se conoce oficio O.J.2002-224 del 17 de junio del 2002 (REF. CU-232-2002), suscrito por Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen referente al reclamo administrativo planteado por la estudiante María del Carmen Gamboa Umaña, recibido por la Rectoría.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es un agotamiento de vía, está claro el dictamen de la Asesoría Jurídica y concluye que corresponde dar por agotada la vía, en vía que existe prescripción, acto consentido y evidente falta de derecho.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Este es un caso en donde a una estudiante se le remitió al folleto de información que edita la UNED, en donde decía que los que se graduaban iban a obtener un cierto grupo profesional y entonces resulta que ella aduce que en su momento se matriculó y que a la hora de que iba a obtener su título, averiguó en la Dirección General del Servicio Civil y le indicaron que no era del grupo.

Un caso que recibí recién entrado en la UNED y que nos denunció incluso ante la Comisión de Defensa al Consumidor y ellos encontraron que efectivamente la información no era exacta, porque sí se le daba ese título si ella traía cierta formación de entrada, pero como no la traía, digamos le dieron un grupo menor.

Lo que sucede es que en esto ha habido cierta discusión de la interpretación, de la autonomía de Universidad, etc., y de hecho la UNED perdió el caso con la Comisión de Defensa al Consumidor.

La estudiante siempre quiso que le pagaran dinero, pero la Comisión de Defensa al Consumidor se lo rechazó en una segunda apelación, lo habíamos ganado, pero ahora la estudiante quiere meter un juicio a la UNED. La estudiante alega que al no recibir ese títulos entonces se le causó un daño pero ella no lo cuantifica. Incluso más bien al recibir ese título, a ella se le subió de grupo, recibe más salario, el título sí le ha servido, pero la estudiante sigue insistiendo en ver de qué manera le saca dinero a la Universidad.

De todos modos, indico en la nota que a estas alturas ya hay una prescripción, porque ese pago fue hace dos años, no lo apeló en su momento, hay un auto consentido que llamamos, entonces sería comunicarle a ella que por ese motivo se le daría por agotada la vía administrativa, por falta de derecho, por prescripción y por tanto con sentido, serían tres motivos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 9)**

**Se conoce oficio O.J.2002-224 del 17 de junio del 2002 (REF. CU-232-2002), suscrito por Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen referente al reclamo administrativo planteado por la estudiante María del Carmen Gamboa Umaña, recibido por la Rectoría.**

### **SE ACUERDA:**

#### **1. Acoger el siguiente dictamen de la Oficina Jurídica:**

***“Me permito realizar un estudio jurídico del reclamo administrativo planteado por la señora María del Carmen Gamboa Umaña, en oficio de fecha 13 de diciembre del 2000, recibido en la Rectoría el pasado 13 de mayo del año en curso, en donde la misma plantea una gestión tendiente a que la UNED le reintegre el costo de sus estudios de Licenciatura en el programa de Informática Educativa y los daños que se le han causado a raíz de que considera no ha mejorado su posición dentro del escalafón docente en el Ministerio de Educación Pública en donde labora, o en su defecto, se le dé por agotada la vía administrativa.*”**

#### **I. ANALISIS JURIDICO**

***En primer lugar es menester señalar que la Ley General de la Administración Pública exige a los jefes orgánicos consultar a la Oficina Jurídica del ente público de que se trate, la opinión legal técnica y profesional objetiva e imparcial que corresponda, previo a agotar la vía administrativa, en los siguientes términos:***

**"Artículo 356.-**

- 1. Para dictar el acto que agota la vía administrativa, será indispensable que el órgano que lo emita consulte previamente al Asesor Jurídico de la correspondiente Administración.**
- 2. El acto que agota la vía deberá incluir mención expresa de la consulta y de la opinión del órgano consultado, así como, en su caso, de las razones por las cuales se aparta del dictamen, si éste no es vinculante.**
- 3. La consulta deberá evacuarse dentro de los seis días siguientes a su recibo, sin suspensión del término para resolver".**

**De la norma transcrita se desprende el carácter obligado de la consulta a la Oficina Jurídica de toda solicitud de agotamiento de la vía administrativa, así como ser carácter preparatorio al dictado del acto final que la Administración deba emitir, trámite que funge como una garantía del administrado, en este caso del estudiante, en el sentido que su reclamo o impugnación se resolverá de manera objetiva, con base a criterios de carácter técnico jurídico y no con fundamento en consideraciones eventualmente subjetivas o desconocedoras del derecho de las autoridades competentes.**

## **II. ANÁLISIS DE FONDO**

**Nos permitiremos referirnos uno a uno a la relación de hechos que la reclamante plantea, en los siguientes términos:**

- 1. Es cierto que la señora Gamboa Umaña ostenta el grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y que labora para el Ministerio de Educación Pública**
- 2. Es cierto que en el año 1998 ingresa a la UNED para cursar el programa de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa. Sin embargo, es falso que actualmente tenga la condición de egresada y que está pendiente su juramentación. En realidad, para el mes de diciembre del año 2000 la UNED programó su juramentación y por motivos únicamente atribuibles a la reclamante, originados en no haber asistido al acto de graduación respectivo, recibió su título hasta el 8 de junio del 2001.**

3. ***Es cierto que ante la anterior encargada del programa, la M.Sc. Maricruz Corrales, la reclamante realizó gestiones en las que le manifiesta preocupación o descontento por la calificación que eventualmente recibiría en el Ministerio de Educación Pública, una vez concluido sus estudios en la UNED. Incluso, la UNED tuvo que requerir criterio de la Dirección General de Servicio Civil para conocer su posición.***
4. ***No nos consta que la reclamante hubiera realizado gestiones ante las autoridades de la Dirección General de Servicio Civil en el área docente. No obstante, si es cierto que en el oficio DCD-683-96 de fecha 23 de octubre del 1996, suscrito por el Lic. Alex Gutiérrez de la O., Jefe de Carrera Docente del Servicio Civil, se señala que para ingresar al programa de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa, se debe poseer el título de Bachillerato en Ciencias de la Educación o en alguna de las áreas de enseñanza, información que como lo señala la reclamante, en el folleto de información del año 1998 se omitió señalar***
5. ***Es cierto que la UNED continúa ofreciendo dicho programa, pero no es cierto que actualmente la UNED ofrezca el VT-6 o algún otro grupo profesional a los egresados del mismo, lo cual se puede confirmar consultando el documento oficial utilizado y proporcionado a sus estudiantes por parte de la UNED, cual es el denominado Folleto de Información General 2002, en el que la UNED no hace ningún ofrecimiento de esa índole.***
6. ***No es cierto que la UNED haya insistido en contradecir a la Dirección General de Servicio Civil en cuanto a la asignación de un grupo profesional determinado para quienes se egresen del programa de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa. Lo que sucede es que ha existido una divergencia entre ambas instituciones en cuanto a la interpretación de la Ley de Carrera Docente, en punto a la asignación de grupos profesionales, sobretodo cuando la UNED en uso de la autonomía universitaria acepta en el nivel de Licenciatura a estudiantes que no poseen Bachillerato Universitario en un área de educación, exigiéndoles una nivelación previa, aspecto académico que las autoridades del Servicio Civil no aceptan y ha***

**ocasionado el diferendo por motivo de una asignación de un grupo profesional menor a esos egresados**

- 7. Alega la reclamante que si hubiera cursado un Bachillerato en Ciencias de la Educación, tendría un VT-5 a un menor esfuerzo y costo. Ello es falso por cuanto ese bachillerato es un programa más extenso en duración y en el número de créditos, y por consiguiente, en el costo económico que ello le hubiera significado. Además, omite señalar que con sustento en la Licenciatura en Informática Educativa que obtuvo en la UNED, desde el 16 de junio del 2000 ostenta una significativa mejora en su retribución como educadora en el Ministerio de Educación Pública, dado que tal y como le ofreció la UNED cuando se matriculó en 1998, se le asignó el grupo profesional VT-6, con el lógico beneficio salarial del caso.**
- 8. Termina señalando la reclamante que no se le brindó por parte de la UNED toda la información que disponía por parte de la Dirección General de Servicio Civil, en cuanto a los requisitos de ingreso a carrera. Acerca de ese tipo de reclamo por falta de información, la señora Gamboa Umaña llevó su caso ante la Comisión Nacional del Consumidor, la cual en Voto No.844-01 de las 13:45 horas del 23 de julio del 2001, tuvo por demostrado que la UNED infringió el artículo 31 incisos b) y c) en relación con el artículo 34 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, por considerar que no le brindó información previa, clara, suficiente y veraz a la estudiante y la indujo a error en cuanto al grupo profesional que obtendría una vez concluido sus estudios, declarándose parcialmente con lugar dicho reclamo.**

**Con sustento en los hechos antes analizados, es criterio de esta Oficina Jurídica que si bien la reclamante no ha podido obtener el grupo profesional VT-6 por parte de las autoridades del Servicio Civil, es lo cierto que salarialmente sí se ha visto beneficiada con ese grupo profesional, con sustento en el título de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa obtenido en la UNED, por lo cual es a toda luces irracional y desproporcionada la pretensión de la reclamante de que la UNED le reintegre el costo de sus estudios.**

**Por otra parte, al ostentar el grupo salarial de VT-6, se demuestra que no se le ha producido ningún de daño objetivo que la UNED tenga que reparar, puesto que ésta institución de**

***enseñanza superior universitaria no sólo ha cumplido con entregarle su merecido título a la reclamante, sino que ese atestado académico ya le ha rendido los frutos salariales esperados por ella y ofrecidos por la UNED de ser clasificada como VT-6.***

***Asimismo, dado que la reclamante no planteó su gestión de reclamo en tiempo, considera esta Oficina que la misma se encuentra prescrita y se produjo un acto consentido en vista que desde el mes de diciembre del 2000 obtuvo su título y no es sino hasta quince meses después que recurre ese acto.***

***Por tanto, esta Oficina recomienda que el Consejo Universitario rechace por improcedente el presente reclamo y dé por agotada la vía administrativa, en vista que existe prescripción, acto consentido y evidente falta de derecho en la pretensión de la reclamante.”***

- 2. Dar por agotada la vía administrativa presentada por la estudiante María del Carmen Gamboa Umaña, en vista de que existe prescripción, acto consentido y evidente falta de derecho en la pretensión de la reclamante.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **10. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de un nombramiento en dicha comisión**

Se conoce nota CCP-162 del 13 de junio del 2002 (REF. CU-235-2002), suscrita por el M.Sc. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 411-2002, Art. VIII, solicitando el nombramiento de un miembro de esa Comisión, en sustitución del M.Sc. Bolívar Bolaños, a quien se le vence su nombramiento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es un comunicado de la Carrera Profesional, que se le vence el nombramiento de don Bolívar Bolaños. Lo que corresponde es comunicar a los profesionales que si reúnen los requisitos y desean ser parte de la Comisión de Carrera Profesional, que lo hagan saber a la Coordinación General del Consejo Universitario, en un plazo de 15 días.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 10)**

**Se conoce nota CCP-162 del 13 de junio del 2002 (REF. CU-235-2002), suscrita por el M.Sc. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 411-2002, Art. VIII, solicitando el nombramiento de un miembro de esa Comisión, en sustitución del M.Sc. Bolívar Bolaños, a quien se le vence su nombramiento.**

**SE ACUERDA:**

**Comunicar a los funcionarios de la Carrera Profesional que reúnan los requisitos y deseen ser parte de la Comisión de Carrera Profesional, que lo hagan saber a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en un plazo de quince días.**

**ACUERDO FIRME**

**11. Nota del Centro Universitario de San Vito sobre la posibilidad de compra de edificio para dicho Centro**

Se conoce nota del 12 de junio del 2002 (REF. CU-233-2002), suscrita por las Licda. Julia Teresa Avila, Administradora del Centro Universitario de San Vito, la Srta. Xinia Madrigal Sandí, Presidenta de la Asociación de Estudiantes y la M.Sc. Ana Isabel González, de la Junta de Gestión de San Vito, en la que manifiestan su deseo de que ese Centro Universitario cuente con edificio propio.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Nos envían la información y el avalúo privado, sobre una propiedad en San Vito para que el Centro Universitario del lugar cuente con su edificio propio.

Ellos mencionan cuando nosotros llevamos efectivamente todos los convenios a JUDESUR. Nosotros efectivamente llevamos todos los convenios a JUDESUR, también yo había comunicado que JUDESUR nos informó, que estaba sin presupuesto para atender los proyectos que nosotros le habíamos planteado.

Los proyectos se elaboraron específicamente y se enviaron en su momento, solo que JUDESUR manifestó que en el presupuesto de ese año, del año pasado, no tenían contenido presupuestario para apoyar esos programas. Luego vinieron todos los cambios en JUDESUR, en este momento está siendo investigado por la Contraloría General de la República, por otro lado, siempre he estado de acuerdo

en buscar la permanencia de la UNED en San Vito mediante un Centro Universitario propio. Aquí tendríamos que iniciar los trámites para contar con un avalúo de la Dirección General de Tributación Directa, que es el referente que nosotros siempre tenemos que usar.

Creo que podemos tomar un acuerdo manifestando nuestra voluntad de avanzar hacia una consolidación del Centro Universitario de San Vito mediante una sede propia de la UNED.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No sería avanzar, sino reiterar, porque ya habíamos tomado un acuerdo en ese sentido.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces, reiterar la voluntad del Consejo Universitario de avanzar hacia la consolidación de la UNED en San Vito mediante una sede propia de la Universidad, para lo cual se traslada esta solicitud y propuesta a la Administración para los trámites pertinentes. Tenemos que empezar por pedir un avalúo y luego presupuestar si fuera del caso, los 80 millones de colones que se diga que efectivamente vale hacer la parte de solicitud de permiso ante la Contraloría General de la República, una serie de trámites que hay que cumplir y el análisis de esta propuesta que es una, pero podrían haber otras, incluso tendríamos que hacer un anuncio por el periódico de todas aquellas personas que quieran ofrecer propiedades que lo hagan, para después decirle a la Contraloría General de la República el por qué una u otra.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 11)**

**Se conoce nota del 12 de junio del 2002 (REF. CU-233-2002), suscrita por las Licda. Julia Teresa Avila, Administradora del Centro Universitario de San Vito, la Srta. Xinia Madrigal Sandí, Presidenta de la Asociación de Estudiantes y la M.Sc. Ana Isabel González, de la Junta de Gestión de San Vito, en la que manifiestan su deseo de que ese Centro Universitario cuente con edificio propio.**

**SE ACUERDA:**

**Reiterar la voluntad del Consejo Universitario de avanzar hacia una consolidación del Centro Universitario de San Vito, mediante una sede propia de la Universidad, para lo cual se traslada esta propuesta a la Administración, para su análisis y trámites pertinentes.**

**ACUERDO FIRME**

**12. Nota de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria sobre solicitud de participación en la elección de dicho Director.**

Se recibe nota del 18 de junio del 2002 (REF. CU-243-2002), suscrita por funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicitan que para el próximo proceso de elección del Director, se considere el voto de los funcionarios administrativos y profesionales, además de la representación de docentes y estudiantes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Los funcionarios de la Dirección de Extensión piden participar en el próximo proceso de escogencia de su Director.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Hasta cuándo está don Gonzalo Cortés como Director?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No sé si es a noviembre o diciembre.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sería bueno empezar de una vez solicitando el perfil.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Podríamos pedirle a la Oficina de Recursos Humanos que nos envíe el perfil del puesto de Director de Extensión Universitaria, para dar inicio al proceso de selección del nuevo Director de esa dependencia de la Universidad.

¿Cómo canalizamos la solicitud de los funcionarios de participar en el proceso?

MTRO. FERNANDO BRENES: De la manera como lo hacen las escuelas es lo que pretenden.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que es diferente, creo que en este caso también es distinta la naturaleza de la dependencia. Ellos están pensando que es igual a las direcciones de escuelas, pero como dependencia no es igual, no hay representación estudiantil.

Siempre he dicho y lo he argumentado ante la Comisión de Estatutos en un momento, que las escuelas son pequeñas comunidades universitarias, mientras tanto las demás dependencias no, yo justificaba ante la Comisión el porqué las escuelas sí y las demás no, y lo puedo justificar ante cualquier grupo de personas de la Universidad. No obstante, creo que sí hay que atenderles y quizá abrirles algún tipo de participación en el proceso. No sé en este caso, de pasarlo para analizarlo ante alguna Comisión, que los reciba e interactuar con ellos.

Tiene que ser una Comisión del Consejo Universitario, que se reúna con ellos y que defina una propuesta de cuál sería su posible participación en el proceso. Siempre considero que es conveniente escucharlos, pero no en todos los casos es una elección directa, porque no todas las dependencias reúnen las mismas características que las escuelas, es más son únicas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Comparto también su criterio, lo que me preocupa es que si nombramos una Comisión desde ahora para eso, me parece que nos estaríamos adelantando, lo mejor sería tomar nota y que más adelante retomemos el interés de ellos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota del interés de los funcionarios de participar e indicarles que la solicitud será retomada por este Consejo Universitario cuando se dé el proceso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: O posteriormente será analizada su solicitud.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Acordamos responder así.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

### **ARTICULO III, inciso 12)**

**Se recibe nota del 18 de junio del 2002 (REF. CU-243-2002), suscrita por funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicitan que para el próximo proceso de elección del Director, se considere el voto de los funcionarios administrativos y profesionales, además de la representación de docentes y estudiantes.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que remita al Consejo Universitario la propuesta de perfil para el puesto de Director de Extensión Universitaria, con el fin de dar inicio al proceso de selección del nuevo director de esta dependencia.**
- 2. Tomar nota de la solicitud de los funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria de participar en la elección del director y se les informa que su petición será analizada posteriormente.**

#### **ACUERDO FIRME**

**13. Nota de la Oficina de Registro sobre solicitud del estudiante Alexis Gonzáles Campos referente a su inclusión en la próxima graduación.**

Se conoce oficio OR.282-2002 del 27 de junio del 2002 (REF. CU-251-2002), suscrito por el Lic. Daniel López Anzola, Jefe de la Oficina de Registro, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1578-2002, Art. III, inciso 7), sobre la solicitud del estudiante Alexis González Campos, para que se le incluyera en la próxima graduación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se toma nota de la respuesta enviada por el Lic. Daniel López.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Si le entiendo bien a don Daniel, lo que está indicando en la nota es que el estudiante no cumplió con los plazos establecidos.

ING. CARLOS MORGAN: Que el acta de graduación llegó muy a destiempo, que sin embargo, él no tiene perjuicios porque la Oficina de Registro le puede dar un documento que es igualmente de válido, excepto por el juramento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El estudiante nos envió una solicitud. Nosotros acordamos enviársela a la Oficina de Registro para que fuera atendida. Don Daniel López está dando una explicación y le está enviando una copia al estudiante. Sin embargo, creo que el Consejo Universitario debe de comunicarlo al estudiante, debe darle una respuesta al estudiante.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota de la respuesta que nos envía el Lic. Daniel López y comunicársela al estudiante.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 13)**

**Se conoce oficio OR.282-2002 del 27 de junio del 2002 (REF. CU-251-2002), suscrito por el Lic. Daniel López Anzola, Jefe de la Oficina de Registro, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1578-2002, Art. III, inciso 7), sobre la solicitud del estudiante Alexis González Campos, para que se le incluyera en la próxima graduación.**

**SE ACUERDA:**

1. Tomar nota de la respuesta brindada por el Lic. Daniel López.
2. Remitir al estudiante Alexis González Campos el oficio OR.282-2002 de la Oficina de Registro.

**ACUERDO FIRME**

**14. Nota del Sindicato UNE-UNED referente a solicitud de pago de a diferencia por inflación.**

Se recibe copia de la nota UNE-UNED.160-2002 del 27 de junio del 2002 (REF. CU-250-2002), suscrita por el Sindicato UNE-UNED, en la que se indica que las Organizaciones Laborales y Gremiales: UNE-UNED, APROUNED, APROFUNED y AFAUNED, solicitan el pago del 0.96% que se adeuda por concepto de diferencia de inflación retroactiva a julio del 2001.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una copia de una nota que me envía el Sindicato, preferiría tomar nota, no obstante quiero aclarar que lo que ellos indican en el segundo párrafo es falso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Por qué?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sí claro, incluso le pregunté a la Licda. Mabel León porque no puede hablar con el Máster Víctor Aguilar, si eso se dijo en la reunión y me comentó que eso no se dijo, que lo mal interpretaron como sucede muchas veces con materia presupuestaria.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me llamó la atención esa afirmación, porque recordé que no había escuchado nada en ese sentido.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Le pregunté a la compañera Mabel León y la respuesta fue que nadie dijo eso, lo que se mencionó fue que ya se había aprobado el presupuesto extraordinario del gobierno donde se incluye en el presupuesto nacional esos recursos, de ahí a que los paguen hay un gran trecho. Es falso lo que se indica en ese segundo párrafo de la nota del Sindicato y quiero que conste en actas, que ponen cosas ahí que no son ciertas.

ING. CARLOS MORGAN: Se les contesta en esos términos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está dirigida a mí, me parece que podemos aprovechar el carácter público. Se podría tomar nota, no obstante se le aclara al Sindicato que el Gobierno todavía no ha girado los recursos correspondientes al 0.96%.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No, eso le correspondería a usted informarlo. Lo que nosotros podríamos decir, es tomar nota, que de acuerdo con la información aportada por los miembros de la Comisión de Políticas Fiscales no se dio dicha información.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces se toma nota y aclaramos que esa no fue la información que se mencionó en la última reunión de la Comisión de Políticas Fiscales.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 14)**

**Se recibe copia de la nota UNE-UNED.160-2002 del 27 de junio del 2002 (REF. CU-250-2002), suscrita por el Sindicato UNE-UNED, en la que se indica que las Organizaciones Laborales y Gremiales: UNE-UNED, APROUNED, APROFUNED y AFAUNED, solicitan el pago del 0.96% que se adeuda por concepto de diferencia de inflación retroactiva a julio del 2001.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Tomar nota de la copia del oficio remitido por el Sindicato UNED-UNED.**
- 2. De acuerdo con la información aportada por los miembros del Consejo Universitario que pertenecen a la Comisión de Políticas Fiscales, se aclara que esta información no fue dada en los términos indicados en el oficio UNED-UNED.160-2002, en la reunión del 25 de junio del año en curso.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 15. Nota del Sindicato UNE-UNED referente a nombramiento representante ante la Comisión de Carrera Profesional.**

Se recibe nota UNE-UNED 163-2002 del 28 de junio del 2002 (Ref. C.U. 257-2002) suscrita por el señor Mario Alfaro, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, referente al nombramiento de representante ante la Comisión de Carrera Profesional.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La directiva del Sindicato acuerda por unanimidad nombrar a la M.B.A. Anabelle Castillo López como representante ante la Comisión de Carrera Profesional. Sería rectificar el nombramiento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿La compañera Anabelle Castillo cumple con los requisitos?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que sí.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sería mejor verificar, me parece que es importante consultar.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Mejor dejar este asunto pendiente, para que el Lic. Jimmy Bolaños consulte.

\* \* \*

Se deja pendiente este asunto.

\* \* \*

**16. Nota del Programa de Producción Audiovisual sobre informe del primer semestre del año 2002**

Se recibe nota PPMA-259-2002 del 28 de junio del 2002 (REF. CU-255-2002), suscrita por el Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, en el que informa sobre el corte de control del Plan Operativo Anual 2002 en el primer semestre.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 16)**

**Se recibe nota PPMA-259-2002 del 28 de junio del 2002 (REF. CU-255-2002), suscrita por el Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que informa sobre el corte de control del Plan Operativo Anual 2002 en el primer semestre.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información brindada pro el Lic. Roberto Román.**

**ACUERDO FIRME**

**17. Nombramiento de Rector Interino.**

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Deseo tomar tres días de vacaciones, lunes, martes y miércoles, por lo que solicitaría aprobar nombrar como Rector interino, a don Luis Guillermo Carpio por estos tres días.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

**ARTICULO III, inciso 17)**

**En vista de que el MBA. Rodrigo Arias disfrutará de vacaciones del 8 al 10 de julio del 2002, SE ACUERDA:**

**Nombrar al Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Rector a.i. del 8 al 10 de julio del 2002.**

**ACUERDO FIRME**

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE

EF/ ALM\*\*